



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 401 -2014-MPH/A**

Ayacucho, 11 JUN. 2014

**VISTO:**

El Oficio Múltiple Nro. 047-2013-MIMP/DOFC, de fecha 07 de Junio del 2013 proveniente de Dirección general de la familia y la comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo Nro. 010-2010 MIMDES, los directores de las sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación social estarán integrados por cinco (05) miembros, tres (03) representantes del gobierno Local provincial, uno de los cuales lo presidirá, un (01) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la sociedad de Beneficencia, y un (01) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional correspondiente.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación del Ing. **JULIO GONZALES PAUCAR** Como Presidente y Director de la sociedad de beneficencia Pública de Ayacucho, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo a la Sra. **LILIA DORIS DE LA CRUZ ESPINOZA**, como Presidenta del directorio de la sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho, en su condición de representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el directorio de la sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho.

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** a la Abog. **ZULMIRA PRADO AGUIRRE** como representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante el Directorio de la Sociedad de beneficencia pública de Ayacucho.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCACHUARI TUROS  
ALCALDE